

# **GFV/GRUPO FINANCIERO VALORES S.A**

Ciudad de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A**  
Presente

## **Ref. Hecho Relevante**

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Grupo Financiero Valores S.A., manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificatorias), a fin de informar que en el marco de la reorganización societaria entre Grupo Financiero Valores S.A. (“GFV”) y Banco de Valores S.A. (“BVSA”), consistente en la fusión por absorción de parte de BVSA de su sociedad controlante GFV, en los términos del art. 82 y subsiguientes de la Ley General de Sociedades No. 19.550, t.o. en 1984 con sus modificaciones (“LGS”), el Directorio de GFV ha resuelto aprobar en su reunión celebrada en el día de la fecha—sujeto a la aprobación de las respectivas Asambleas de Accionistas de las sociedades involucradas—: (i) la celebración de la fusión de BVSA con GFV, en la que BVSA será la sociedad absorbente y GFV la sociedad absorbida, y los motivos y finalidades tenidos en cuenta al considerar la fusión de ambas sociedades; (ii) el Compromiso previo de fusión por absorción entre BVSA y GFV; (iii) el estado especial de situación financiera de GFV al 30 de junio de 2020 y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión de BVSA y GFV al 30 de junio de 2020; y (iv) el diferimiento de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a los fines de considerar, entre otras cuestiones, el Compromiso Previo de Fusión, el estado especial de situación financiera de GFV al 30 de junio de 2020 y el estado especial de situación financiera consolidado de fusión de GFV y BVSA al 30 de junio de 2020, la relación de canje, la afectación de los resultados no asignados negativos al inicio conforme la Resolución General CNV N° 777, la autorización para suscribir el acuerdo definitivo de fusión y la disolución anticipada de la Sociedad sin liquidación y retiro del régimen de la oferta pública de acciones, cuya convocatoria será considerada en una nueva reunión de directorio que se celebrará a dichos efectos.

En virtud de lo expuesto se informa que GFV solicitará oportunamente a la Comisión Nacional de Valores la conformidad administrativa para la Reorganización Societaria.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Santiago Urdapilleta  
Responsable de las Relaciones con el Mercado  
Grupo Financiero Valores S.A